



Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 31 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 072-2024-OL/HNAL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2024-HNAL/OEA de fecha 10 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2024-HNAL/OEA de fecha 11 de marzo del 2024, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 121-2024-HNAL/OEA de fecha 05 de abril del 2024, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 130-2024-HNAL/OEA de fecha 25 de abril del 2024, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 133-2024-HNAL/OEA de fecha 10 de mayo del 2024, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2024-HNAL/OEA de fecha 24 de mayo del 2024, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2024-HNAL/OEA de fecha 14 de junio del 2024, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2024-HNAL/OEA de fecha 15 de julio del 2024, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorgó la Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 04400-2024, mediante Hoja de tramite N° 10776-2024; documentos que garantizan los recursos necesarios para atender la contratación a incluir en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Logística, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita y sustenta la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir 01 (un) procedimiento de selección, el cual se detalla en el Anexo de la presente Resolución;

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar la octava modificación del Plan Anual de contratación (PAC) de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con la Visación de la Oficina de Logística;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF



y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 007-2024-HNAL/DG, de fecha 17 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **octava** modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, correspondiente al Año Fiscal 2024; a fin de incluir 01 (un) procedimiento de selección que se encuentra en el Anexo adjunto y forman parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- - Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- - Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (<https://www.gob.pe/hospitalloayza>), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles

Regístrese, Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Abc. César Humberto Abrill Arredondo
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración (e)

CHAA/MVV/leb
C.c.copia archivo



Resolución Directoral Ejecutiva

Anexo

ID Proceso	Denominación	Tipo de Procedimiento de Selección	Fuente Financiamiento	Certificación de Credito	Prevision de Credito	Prevision de Credito	Prevision de Credito	Valor Estimado (S/)	Fecha Tentativa
				Presupuestario 2024	Presupuestal 2025	Presupuestal 2026	Presupuestal 2027		
29	ADQUISICION DE REACTIVOS DE TAMIZAJE SEROLOGICO DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION DE USO POR PAQUETE PARA 1096 DIAS	LICITACION PUBLICA	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	658,000.00	2,632,000.00	2,632,000.00	1,974,000.00	7,896,000.00	AGOSTO
TOTAL				658,000.00	2,632,000.00	2,632,000.00	1,974,000.00	7,896,000.00	

